

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 15° REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2 ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 430/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1°: Rectificar los considerandos N° 13 de las Resoluciones N° 401 y 402/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: *"Que mediante nota del Regente Prof. Alexis AIASSA del 22/11/2024, requiere la renovación de los cargos docentes interinos hasta el 31/12/2025 y el resto al 30/06/2025"*. ARTÍCULO 2°: Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 402/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla: *-No hacer lugar al nombramiento de la docente NOGUERA, Florencia Marta (CUIL. 27317520250) (F.N. 18/08/85), como Bibliotecaria, 22 Horas reloj, Código 1. -Prorrogar la designación de la docente ORIANI, María Belén (CUIL. 27318868005) (F.N. 06/03/86), como Bibliotecaria, 22 Horas reloj, Código 1).*

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

2. Acreditar como Programa de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el programa denominado *"Análisis de la placenta porcina: una perspectiva sobre la interacción feto-materna durante la gestación"*, bajo la dirección de la Dra. Delia María WILLIAMSON, que está conformado por dos Proyectos de Investigación denominados: *"Características morfométricas placentarias durante la gestación porcina temprana"* y *"Análisis del patrón espacio-temporal de residuos glicosilados en la placenta de cerdas"*, el cual tiene cuarenta y uno (41) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.
3. Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Estudio del desgranamiento estudiantil de la cohorte 2024 en la asignatura Biología General, Histología I e Histología II"*, bajo la dirección del M.V. Daniel Vicente LACOLLA y codirección de la M.V. Mónica GARCÍA, participando en carácter de Investigadoras/es las/os profesionales: Dra. Delia Maria WILLIAMSON, Mg. Valeria BUEY, Dra. Carolina Lucía VELEZ, M.V. Mariela Lorena CÁNOVAS, Esp. César CORREDERA, Esp. Alfonsina RODRIGUEZ, Esp. Mauro ACCATTOLI e Ing. Pablo REMIREZ y las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Luz Melina DEVAUX ANTONINI y Briana Selene ETCHEVERRY, el cual tiene trece (13) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.
4. Aprobar el Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo 2021-2024, presentado por el M.V. Daniel Vicente LACOLLA (CUIL: 20-10809421/5) en el marco de su designación como Profesor Consulto de la UNLPam, según consta en el Anexo I de la presente Resolución. Elevar para conocimiento del Consejo Superior el Informe aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución. Asignar funciones al M.V. Daniel Vicente LACOLLA para que continúe como Co-Director del Centro de Biología Celular y Molecular y como responsable del Aula Laboratorio de Microscopía de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Aprobar el Plan de Trabajo a realizar durante el trienio 2024-2027 por el M.V. Daniel Vicente LACOLLA (CUIL: 20-10809421/5) en el marco de su designación como Profesor Consulto de la UNLPam, según consta en el Anexo II de la presente Resolución. Proponer al Consejo Superior la renovación de la designación del M.V. Daniel Vicente LACOLLA (CUIL: 20-10809421/5) en el marco de su designación como Profesor Consulto de la UNLPam, a partir del día de la fecha.

5. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigación: *"Toxicidad del veneno de Bothrops ammodytoides ("YARARÁ ÑATA") de la provincia de La Pampa y su neutralización por antivenenos de uso terapéutico"*, que se encuentra bajo la dirección de Esp. María de los Ángeles BRUNI.
6. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigación: *"Análisis de la rentabilidad económica de un sistema de producción ovina agroecológica en el periurbano de la Ciudad de General Pico, La Pampa"*, que se encuentra bajo la dirección del Mg. Abelardo Mario FERRÁN y la co-dirección del Dr. Ariel CASTALDO.
7. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigación: *"Identificación de áreas de riesgo de transmisión de la Equinococosis quística /Hidatidosis en las Provincias de La Pampa y Rio Negro y desarrollo de capacidades diagnósticas en salud animal"*, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Edmundo LARRIEU y la co-dirección del Dr. Leonardo MOLINA. Aprobar el cambio de funciones del Dr. Edmundo LARRIEU quien quedará como Investigador en el proyecto mencionado en el Artículo 1°, cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas a partir del día de la fecha. Aprobar el cambio de funciones del Mg. Claudio CALVO quien quedará como Director del Proyecto de Investigación mencionado en el Artículo 1°, cumpliendo una carga horaria semanal de diez (10) horas a partir del día de la fecha. Aprobar la incorporación del M.V. Ramiro PORTILLO como Investigador en el proyecto mencionado en el Artículo 1°, cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas a partir del día de la fecha.
8. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigación: *"Presencia de leptospirosis en ecosistemas acuáticos y aguas residuales urbanas de la región noreste de la provincia de La Pampa"*, que se encuentra bajo la dirección de la Mg. Claudia TORTONE.
9. Aprobar la baja del Proyecto de Investigación: *"El conglomerado apícola de Doblas, provincia de La Pampa, Argentina, como mesosistema"*, que se encuentra bajo la dirección del Mg. Daniel SARAVIA y la co-dirección del Mg. Leonardo TESTA.

De la Escuela de Posgrado

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Escuela de Posgrado sobre:

10. Aprobar la nómina de docentes, instructores/as y coordinadores/as que actúan en las distintas instancias curriculares de la carrera de posgrado *Especialización en Salud Pública Veterinaria* y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
11. Aprobar el dictado y disertantes de trece (13) cursos a distancia los que forman parte de la 8° Edición del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA 2025, organizado en el marco del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA), a desarrollarse en el primer semestre del año 2025.
12. Designar el Jurado que actuará en la evaluación de la Tesina: *"Conociendo a las personas y a la hidatidosis en la zona Andina de Rio Negro: análisis de las características socioeconómicas, demográficas y factores de riesgo"*, realizada por la estudiante M.V Gabriela VAZQUEZ conducente a la obtención del título de *Especialista en Salud Pública Veterinaria*.
13. Aprobar el programa de la asignatura *Ecografía*, correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*.
14. Aprobar el programa de la asignatura *Medicina Reproductiva*, correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*.

De la Secretaría Administrativa

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría Administrativa sobre:

15. Prorrogar la función especial otorgada al docente Agustín MARTINO (DNI. 38.296.231) (Legajo 6794), para realizar tareas adicionales en área de la Preceptoría del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad*

Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-01-2025 y hasta el 30-06-2025. Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable neto de bolsillo, de \$ 216.908,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO), el cual se abonará desde del 01-01-2025 al 30-06-2025.

16. Autorizar una ayuda económica de \$ 45000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ (DNI: 41.222.996), para solventar los gastos correspondientes a la 5° cuota del curso Clínica del Sistema Cardiorrespiratorio, organizado por BRAIN Consultora Veterinaria desde Julio de 2024 a Abril de 2025.

De Decanato

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentados por Decanato sobre:

17. Aceptar la renuncia presentada por la Prof. María Eugenia ORTÍZ (CUIL. 27-37086153-1) (Legajo 6891) como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en dos (2) cargos de Preceptora de Albergue en el Internado Femenino, 22 hs. reloj cada uno (Códigos 31 y 32), a partir del 01 de diciembre de 2024.
18. Proponer al Consejo Superior aceptar la renuncia indeclinable y otorgar la baja definitiva del Médico Veterinario Carlos Daniel SARAVIA (CUIL 20- 13750892-4) (Legajo2777), al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Código 10-03-01-001) en la asignatura en INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 06 de enero de 2025.

De la Secretaría de Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:

19. Autorizar al Señor Decano a suscribir un Convenio Especifico de Colaboración Reciproca entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Federación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia (FEDEANCO) que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
20. Autorizar al Señor Decano a suscribir un Convenio Especifico de Colaboración Recíproca en Programas de Interés Común entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la empresa "Frigorífico General Pico S.A" y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
21. Aprobar el CURSO "PALPACIÓN RECTAL EN BOVINOS", organizado por la cátedra Producción de Bovinos para Carne de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 07 de Marzo de 2025 en el Campo Escuela "El Bajo Verde" y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.
22. Aprobar el CURSO: COLECTA, EVALUACION, REFRIGERACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL TRANSVAGINAL Y LAPAROSCÓPICA EN OVINOS Y CAPRINOS, organizado por el Centro de Reproducción y Transferencia de Biotecnología en Rumiantes Menores (CERELAP) y la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2025, y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.
23. Aprobar el Informe Final del Proyecto de Extensión Universitaria: "INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA CON ESTUDIANTES DE EDUCUACIÓN SECUNDARIA: DETERMINACIÓN IN VITRO DEL EFECTO ANTIMICTOBIANO DE PRODUCTOS NATURALES EN EL LABORATORIO", cuyo director es el MV. Federico TOSO.

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

24. Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 correspondiente a la carrera de grado Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución.
25. Autorizar la Ayuda Económica de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696) para solventar el pago de la inscripción a la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO Argentina).
26. Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución.
27. Dar por aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a la estudiante Sofía ROMANI (DNI: 41526218) de la sede General Pico.

De la Rectoría del colegio Agropecuario Realicó

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó sobre:

28. Aprobar el CALENDARIO ESCOLAR 2025 del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
29. Aprobar el *Reglamento para la Clasificación de Títulos y Puntajes para Interinatos y Suplencias del C.A.R.*, cuyos Anexos I, II, III y IV forman parte de la presente Resolución.

3.- VARIOS